

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 416/14

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

DECRETO DE ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996 de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida, incumpliendo los requisitos del art. 54 del Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

EDITH CASTRO ABACAY

C/ Infante D. Luis de Borbón, 55.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el municipio.

En su virtud se cita a la interesada para que comparezca en el Ayuntamiento, en el servicio de Estadística en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, presentando o alegando los documentos que estimen convenientes, al objeto de acreditar la residencia en el municipio.

En caso de no comparecer en el plazo que se indica, se tendrá por notificado de todas las diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Arenas de San Pedro, 28 de Enero de 2014.

La Alcaldesa, *Caridad Galán García*.